



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL AREA
DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE XICHU, GTO.**

I.- FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo en lo establecido en los Artículos 3, fracción I, 34,35,36,37,38,40,42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, Publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de Julio de 2017, a los responsables deberán de dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente, por ello, el área de Desarrollo Social del Municipio de Xichu emite el siguiente Aviso de Privacidad Integral para conocimiento de las personas titulares de datos personales que se le proporcionen para el ejercicio de sus atribuciones.

II.- DENOMINACION DEL RESPONSABLE

- **DESARROLLO SOCIAL**

III.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

- Identificación de las personas que solicitan los servicios del área
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los programas y servicios
- Integración del padrón de beneficiarios de los programas
- Mantener un registro, para efectos estadísticos de los beneficiarios
- Llevar un registro, para efectos administrativos de los Currículums Vitae, de las personas que integran el área
- Cumplir con las obligaciones legales en materia de protección de datos personales de los usuarios de los programas y servicios que ofrece el área



IV.- TRANSFERENCIAS DE DATOS

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de las facultades propias de este organismo, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

De conformidad en el art. 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guanajuato, el responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

- Cuando la transferencia esté prevista en la ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México; cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante la autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de ésta última;
- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y un tercero, o
- Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.



V.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a).- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados
- b).- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos
- c).- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables
- d).- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detectan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.



VI.- EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Código Postal 37930, en el Municipio de Xichu, Guanajuato.

Teléfonos:

419 2 94 11 47

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página Institucional en Internet:

<http://www.xichu.gob.mx/>



XICHÚ
GUANAJUATO
M É X I C O